

Minas, 19 de julio de 2018.

**RESOLUCIÓN N° 119/018.**

Visto: la nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto 2327/2003) correspondiente a julio 2018.

Considerando I: que a la fecha no se ha publicado en la página del Banco Central del Uruguay el IPC proyectado para el segundo semestre del año.

Considerando II: que se considera necesario fijar un porcentaje estimado a efectos de la liquidación de sueldos de julio del cte.

Atento: a lo establecido por el Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- 1- Fijar un porcentaje de 3,5 % para la realización del ajuste salarial de julio de 2018, como adelanto del IPC proyectado (el que será fijado por el Banco Central del Uruguay).
- 2- En el mes de agosto, ya con los datos aportados por el Banco Central, se harán los ajustes correspondientes.
- 3- Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúe las liquidaciones correspondientes.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio  
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario